

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, a AYCHEL PATRICIA MORALES SUSCUN Y ALFREDO BARRAGAN TORRES en su calidad de Directora y Subdirector Administrativo del INVISBU de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1069-2020, y en vista que se enviaron citaciones a las direcciones que se encuentran en el proceso y no se hicieron presentes para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de un (01) mes.

SEGUNDO. Ordenar la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles:

- Solicitar al INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, la siguiente información y documentación:
 - Informe a este despacho el valor ejecutado para el rubro presupuestal 1226 "convenio" y del gasto en infraestructura social, de la vigencia 2019; aportar como soporte el contrato.
 - Informar a este despacho el déficit a 31 de diciembre de 2019.

DE BUCARAMANGA - Copia del presupuesto aprobado para la vigencia 2019, con su respectivo acto administrativo de aprobación y modificaciones y adiciones realizadas durante la vigencia.

- Allegar copia de los compromisos adquiridos dentro de la vigencia 2019 mediante la constitución de reservas presupuestales en atención al rubro presupuestal 1226 "convenios" y el gasto en infraestructura social.
- Allegar copia del disponible de bancos a corte 31 de diciembre de 2019, para garantizar el pago de las reservas presupuestales constituidas, al rubro presupuestal 1226 "convenios" y gasto en infraestructura social.
- Informar las razones de la no transferencia que debía realizar el municipio de Bucaramanga al INVISBU por valor de \$2.520.007.090, destinados para inversión dentro de la vigencia 2019.
- Solicitar a la secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga, la siguiente información y documentación:
 - Informar si para la vigencia 2019, se realizaron transferencias de recursos de inversión para el INVISBU, por valor de \$2.520.007.090. En caso negativo, sustentar porque no se realizó.

TERCERO. INFORMAR a la disciplinada de los actuales beneficios que le otorga la ley por confesión o aceptación de cargos, cuales son: si ello se da durante la investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta en la mitad. Si acontece en el Juzgamiento, tales sanciones se reducirán hasta una tercera parte.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a los sujetos procesales, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MARÍA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios y de Instrucción

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a las señoras AYCHEL PATRICIA MORALES SUSCUN Y ALFREDO BARRAGAN TORRES, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 05 DIC 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.



EDWARD FABIAN ROA PINEDA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

EDWARD FABIAN ROA PINEDA
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.